

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5967

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016', VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 - BANCO NACIONAL DE FOMENTO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada (Banco Nacional de Fomento), por la suma de G. 12.250.000.000 (Guaraníes doce mil doscientos cincuenta millones), conforme al Anexo que forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Entidad Descentralizada (Banco Nacional de Fomento), por la suma de G. 12.250.000.000 (Guaraníes doce mil doscientos cincuenta millones), conforme con el Anexo que forma parte de la esta Ley.

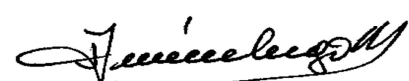
Artículo 3°.- Establécese que las autoridades del Banco Nacional de Fomento, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al sólo efecto del correcto registración, imputación y ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los **veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 207, numeral 1) de la Constitución Nacional.


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores



Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria


Ramón González Verlangieri
Secretario Parlamentario

Asunción, 13 de noviembre de 2017

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES
Manuel Cartes Jara


Lea Giménez Duarte
Ministra de Hacienda

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”

PODER LEGISLATIVO

Pág. N° 2/2

LEY N° 5967

ANEXO

Niv/Ent
27 01 BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)

Codigo	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES						
170	INGRESOS DE OPERACIÓN (SECTOR EMPRESARIAL Y FINANCIERO)						
172	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS						
2	INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS	645.823.427.993	0	645.823.427.993	0	12.250.000.000	658.073.427.993
	TOTAL	645.823.427.993	0	645.823.427.993	0	12.250.000.000	658.073.427.993

Entidad : 27 01 BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)
 Tipo de Presup. : 1 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
 Programa : 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 Unidad Resp. : 1 PRESIDENCIA

Codigo				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
134	30	001	99	APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	18.907.318.921	0	18.907.318.921	0	750.000.000	19.657.318.921
250	30	001	99	ALQUILERES Y DERECHOS	11.957.000.400	1.500.000.000	13.457.000.400	0	1.500.000.000	14.957.000.400
260	30	001	99	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	83.762.714.400	0	83.762.714.400	0	10.000.000.000	93.762.714.400
				TOTAL	114.627.033.721	1.500.000.000	116.127.033.721	0	12.250.000.000	128.377.033.721
				TOTALES	116.127.033.721	1.500.000.000	116.127.033.721	0	12.250.000.000	128.377.033.721